

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región de Aysén del
General Carlos Ibáñez
del Campo

MSOCH/PRM/mpl

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO
DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°
246623, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN,
CONVOCATORIA 2017.**

EXENTA N° 0000088

COYHAIQUE, 31 ENE 2018

VISTO

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 246623; su Resolución Exenta aprobatoria número 447 de fecha 23 de mayo de 2017 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; certificado de actividades N° 538 de fecha 27-12-2017, emitido por la Encargada de Educación y Cultura; certificado aprobación de rendición de cuentas N° 51 de fecha 30-01-2018, emitido por la Coordinadora departamento de Administración y finanzas; certificado de ejecución total N° 52 de fecha 30-01-2018 emitido por la Directora Regional Subrogante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; Resolución Exenta RA N°869/33/2018 de fecha 25/01/2018, establece Orden de Subrogación en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1.675, de 2016, que aprueba bases del concurso; en la Resolución Exenta N° 587, de 2017, que fija selección y no selección, ambas dictadas en el marco del concurso público convocatoria 2017, del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, Ley N° 19.891, creo el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos los niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componente culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.798, sobre presupuesto de la Nación para el año 2015, contemplo recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2017, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 1.675, de 2016, de este Servicio, estableciéndose las fases de postulación, evaluación y selección de los proyectos postulados.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta Números 587 de fecha 28 de marzo de 2017 de este Servicio, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 246623, por lo que se suscribió con fecha 15-05-2017 el Convenio de Ejecución entre su Responsable la Agrupación Cultural de la Patagonia y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 447 de fecha 23 de mayo de 2017, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total N° 52 de proyecto emitido por la Directora Regional Subrogante, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.675 de 2016, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura, que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; Resolución Exenta RA N°869/33/2018 de fecha 25/01/2018, establece Orden de Subrogación en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Resolución Exenta aprobatoria número 447 de fecha 23 de mayo de 2017; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Directora Regional Subrogante, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del Fondo del Fomento al Arte en la Educación, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA 3 - INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ESPECIALIZADA, CONVOCATORIA 2017.

Folio	Título	Responsable	Rut Nro.	Monto Adjudicado	Monto Rendido Aprobado	Reintegro
246623	Recitales Educativos Jóvenes Talentos Escuela de Música de Coyhaique	Agrupación Cultural de la Patagonia	72219600-7	7.702.382	7.489.801	212.581

Certificado de Actividades		CET Rendición de Cuentas		Certificado de Ejecución Total	
Nro.	Fecha	N°	Fecha	Nro.	Fecha
538	27-12-2017	51	30-01-2018	52	30-01-2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Encargado de Oficina de Partes de esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución al postulante individualizado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Administración y Finanzas las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA SOLEDAD OBREGÓN CHAMORRO
DIRECTORA REGIONAL SUBROGANTE DE AYSÉN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Unidad Regional de Administración y Finanzas, CNCA Aysén.
- Unidad Regional de Ciudadanía y Cultura, CNCA Aysén.
- Sección de Educación Artística y Cultura, Coordinador Nacional FAE. Daniela Andrea Repetto Rojas
- Digitador/a Sección Transparencia Activa, CNCA Aysén.
- Notificación email responsable:
- Oficina de Partes, Dirección Regional Aysén.
- Carpeta proyecto N° 246623